2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 19 de julio de 2007, por la que se efectúa el nombramiento de los miembros integrantes del Comité Científico del Observatorio Andaluz de la Lectura.

Recientemente se ha procedido a la creación del Observatorio Andaluz de la Lectura, aprobado mediante Decreto 28/2007, de 6 de febrero (BOJA núm. 46, de 6 de marzo de 2007), por el que se regula su organización y funcionamiento.

El Observatorio de la Lectura se ha configurado como un órgano de carácter asesor, y constituye un apoyo efectivo de la Consejería de Cultura en el ámbito de los hábitos lectores, sometido a evolución constante. El Observatorio de la Lectura es un órgano colegiado de carácter consultivo que formulará propuestas a la Consejería de Cultura en materias relacionadas con la promoción, aprendizaje y fomento de la lectura en Andalucía. Para el cumplimiento de sus funciones, el Observatorio de la Lectura consta de un Consejo como órgano de dirección del mismo y de un Comité Científico como órgano técnico interdisciplinario, integrado por profesionales expertos y personalidades relevantes en disciplinas relacionadas con el ámbito del libro, la lectura y las bibliotecas.

Según disponen los párrafos 1 y 2 del artículo 5 del mencionado Decreto 28/2007, el Comité Científico será el órgano técnico del Observatorio Andaluz de la Lectura y estará compuesto por diez personas. Las personas integrantes del Comité Científico serán nombradas por la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, por un período de tres años, a propuesta de la Dirección General competente

en materia del libro y la lectura, de entre personas expertas y personalidades relevantes en las disciplinas relacionadas con el libro, la lectura y las bibliotecas.

En virtud de lo expuesto, y una vez vista la propuesta efectuada por la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, en ejercicio de las facultades que me han sido conferidas por el Decreto 28/2007, de 6 de febrero, y el Decreto 486/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura,

DISPONGO

Único. Nombrar como miembros del Comité Científico del Observatorio Andaluz de la Lectura, por un período de tres años, a las siguientes personas:

- Don José Antonio Marina Torres, Presidente del Comité Científico.
- Don Antonio A. Gómez Yebra, vocal.
- Doña Dolores González Gil, vocal.
- Doña Andrea Villarrubia Delgado, vocal.
- Doña Felisa López Aguilera, vocal.
- Doña Natalia Fernández Durán, vocal.
- Don Jesús Rodríguez Vigorra, vocal.
- Don Hilario Hernández Sánchez, vocal.
- Don José Antonio Millán González, vocal.
- Don Pedro Rosso Moreno, vocal.

Sevilla, 19 de julio de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ Consejera de Cultura